Manuela Berges Barreras (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 22/09/2026
HASH: 3228b9ee82691cb7730ecc6e1bbb5ff1

Ismael Anía Lahuerta (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 23/09/2026
HASH: 74086658ef1e24fd219f376e30daafa6

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.	**EXP PLN/2026/12**
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	10 de septiembre de 2026.
Hora	19 horas.
Lugar	Salón de Plenos.
Presidida por	Dña Manuela Berges Barreras.
Secretario	D Ismael Anía Lahuerta.

Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asistencia
Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	NO
D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	SI
Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	NO
D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	SI
D Sergio Gómez Revuelta	PP	NO
D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	NO

En Pedrola, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 28 de julio de 2026, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Se APRUEBA por UNANIMIDAD

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	7	PSOE	6	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	4	PSOE	2	PP	1	IU	1
RESULTADO	5PROBADA							

2. Expdte 1088/2026. Modificación Presupuestaria. Crédito. Suplemento de crédito

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del TR de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas por Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el presente Informe.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha **28 de agosto de 2026**, se solicitó informe a esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos **8/2026** modalidad suplemento de créditos financiados con remanente de tesorería positivo para gastos generales.

I. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente **financiado con remanente de tesorería para gastos generales** importe

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

por un importe total de **120.000 €**.

Según lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
3420.22799	Servicio de mantenimiento, productos piscina municipal periodo estival y socorrismo	120.000 €
3380.22609	Gastos de festejos populares	30.000 €

II. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo al remanente líquido de tesorería:

Aumento de Ingresos			
Modificación	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	150.000 €

III. En cuanto a la tramitación del expediente se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29.2 e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril y, 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial (art. 47 de la Ley 7/1985 y 126 de la referida Ley 7/1999).

Asimismo, a tenor del referido artículo 177.2 del citado texto refundido, le son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la aprobación de los presupuestos.

Por tanto, aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicho expediente será publicado, resumido por Capítulos, en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo ello y en atención a lo expuesto anteriormente, comprobado el cumplimiento del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos;

Comprobado los extremos señalados, el expediente se informa **favorablemente**, con las observaciones formuladas.

La fiscalización concreta de la ejecución de los gastos se realizará en los oportunos expedientes. Esta Intervención no se manifiesta sobre la urgencia de los gastos.

La Sra Alcaldesa realiza una explicación de esta modificación.

No se suscita debate.
Es APROBADA la modificación presupuestaria por unanimidad de los miembros presentes

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	7	PSOE	6	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	4	PSOE	2	PP	1	IU	1

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

RESULTADO	APROBADA

3. Expdte 1110/2026.Aprobación del gasto corriente -6- Facturas de AGOSTO

En el ejercicio de las funciones de control y fiscalización reguladas en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el funcionario que suscribe emite informe de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2021 por el que se establece el régimen de fiscalización de requisitos básicos;

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se proponga contraer. Favorable.

b) Que las obligaciones o gastos se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso de gasto o reconocimiento de la obligación. Favorable. Alcaldía.

c) En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que el reconocimiento de la obligación se realice simultáneamente a la autorización y compromiso del gasto. Favorable. Se realiza simultáneamente conforme a lo establecido en la Base 18 de ejecución del presupuesto y disposición adicional octava de Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESULTADO: INTERVENIDO DE CONFORMIDAD.

La Sra Alcaldesa realiza una explicación de este asunto.

No se suscita debate.
Es APROBADO el informe de aprobación del gasto corriente por unanimidad de los miembros presentes

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	7	PSOE	6	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	4	PSOE	2	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

4. Expediente 1114/2026. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL-7-. Facturas de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

AGOSTO

De acuerdo con lo dispuesto por la Alcaldía mediante Providencia en la que se solicita informe de esta Intervención en relación con el expediente **1114/2026** sobre la posible convalidación del gasto, a la vista de las facturas que a continuación se detallan y respecto de las cuales se ha omitido el trámite de fiscalización o intervención previa o cuyas facturas no pueden tramitarse al no disponer de crédito adecuado y suficiente.

El **Anexo I** recoge las facturas respecto de las que se ha omitido el trámite de fiscalización o intervención previa, gastos en los que se ha producido un fraccionamiento del objeto del contrato, en su mayoría corresponden a servicios y suministros que se encargan de manera reiterada y de forma concatenada en el tiempo con el mismo contratista a través del procedimiento de gasto menor cuando se trata de necesidades permanentes y previsibles en el tiempo y que deberían ser contratadas a través del procedimiento de contratación oportuno conforme establece la Ley 9/2017. Dicho Anexo recoge también las siguientes facturas que no disponen de crédito adecuado puesto que se refieren a gastos de gasolina de dos vehículos que no son propiedad municipal, que pertenecen a dos trabajadores municipales que usan su vehículo particular para el desempeño de su trabajo diario, percibiendo por ello en la nómina un complemento por uso de vehículo, aprobado en convenio colectivo, como resarcimiento de los gastos que conlleva, por lo que se está retribuyendo por partida doble, constituyendo, a juicio de esta Intervención, el pago de los mismos un pago indebido, no correspondiendo su pago al Ayuntamiento al no ser propietario de los mismos, debiendo ser asumido este gasto por los correspondientes trabajadores.

ANEXO I

Nº Operación	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Importe Presupuestario	Aplicación. Código
2026/FA/001846	Emit-746	17/7/2026	SERTECU Water, S.L.	1511,29	2026.1610.22199
2026/FA/001847	Emit-748	17/7/2026	SERTECU Water, S.L.	148,83	2026.1610.21000

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001851	TA7MG00 72271	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	17,40	2026.3420.22 200
2026/FA/001852	TA7MG00 72262	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	17,40	2026.9200.22 200
2026/FA/001853	TA7MG00 72269	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	108,40	2026.3410.22 200
2026/FA/001854	TA7MG00 72266	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	94,40	2026.3120.22 200
2026/FA/001855	TA7MG00 72268	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	95,90	2026.3340.22 200
2026/FA/001856	TA7MG00 72267	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	97,28	2026.3340.22 200

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 41

2026/FA/001857	TA7MG00 72261	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	80,40	2026.3340.22 200
2026/FA/001858	TA7MG00 72260	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	110,40	2026.3410.22 200
2026/FA/001859	TA7MG00 72265	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	36,54	2026.2310.22 200
2026/FA/001860	TA7MG00 72263	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	97,28	2026.2310.22 200
2026/FA/001861	TA7MG00 72256	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	80,40	2026.3410.22 200
2026/FA/001862	TA7MG00 72257	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	80,40	2026.3420.22 200

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 41

2026/FA/001863	TA7MG00 72270	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	80,40	2026.9200.22 200
2026/FA/001864	TA7MG00 72245	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	233,78	2026.4330.22 200
2026/FA/001865	TA7MG00 57562	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	493,53	2026.9200.22 200
2026/FA/001866	TA7MG00 72272	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	105,40	2026.3370.22 200
2026/FA/001867	TA7MG00 72244	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	251,97	2026.3340.22 200
2026/FA/001868	TA7MG00 72259	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	80,40	2026.2310.22 200

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 41

2026/FA/001869	TA7MG00 72243	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	254,81	2026.3120.22 200
2026/FA/001870	TA7MG00 72264	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	17,40	2026.3340.22 200
2026/FA/001871	TA7MG00 72258	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	80,40	2026.1621.22 200
2026/FA/001872	TA7MG00 72242	19/7/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	80,40	2026.3410.22 200
2026/FA/001874	CO2026/ CO/49111	12/7/2026	NETWORK SOLUTIONS CONTROL,S.L	423,50	2026.9200.22 799
2026/FA/001875	BA7240000 0BA724000 00181984	31/5/2026	MOEVE PRO SERVICES, S.A.U	61,40	2026 9200 21400

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001875	BA724000000BA72400000181984	31/5/2026	MOEVE PRO SERVICES, S.A.U	170,38	2026 1320 21400
2026/FA/001875	BA724000000BA72400000181984	31/5/2026	MOEVE PRO SERVICES, S.A.U	1427,98	2026 1500 21400
2026/FA/001879	2026/ PO001106	16/7/2026	ENEXIA, S.L.	1650,00	2026.1500.22 199
2026/FA/001882	A253	15/7/2026	FERBLA TRATAMIENTO DEL AGUA, S.L.	1694,00	2026.1610.22 199
2026/FA/001891	365	23/7/2026	GIL SALVADOR , DAVID	84,70	2026.1330.22 704
2026/FA/001892	5771	21/7/2026	AGUSTIN ALBACETE,S.A	369,60	2026.9200.22 101

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001893	A/203	1/7/2026	ASESORÍA TORRES Y GÓMEZ	906,58	2026.9200.22706
2026/FA/001903	26SU24794	6/7/2026	HERALDO DE ARAGON EDITORA, S.L.U	164,28	2026.9200.22001
2026/FA/001907	26FV1023875	24/7/2026	SOLITIUM, S.L.	16926,69	2026.9200.62900
2026/FA/001915	26SF10207627	28/7/2026	SOLITIUM, S.L.	0,57	2026.3120.22002
2026/FA/001915	26SF10207627	28/7/2026	SOLITIUM, S.L.	24,54	2026.3230.22002
2026/FA/001915	26SF10207627	28/7/2026	SOLITIUM, S.L.	148,31	2026.3340.22002

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001915	26SF10207627	28/7/2026	SOLITIUM, S.L.	53,14	2026.3370.22002
2026/FA/001915	26SF10207627	28/7/2026	SOLITIUM, S.L.	14,19	2026.3410.22002
2026/FA/001915	26SF10207627	28/7/2026	SOLITIUM, S.L.	735,30	2026.9200.22002
2026/FA/001918	Emit-752	29/7/2026	SERTECU Water, S.L.	680,26	2026.1610.22199
2026/FA/001919	Emit-755	29/7/2026	SERTECU Water, S.L.	186,34	2026.1610.21000
2026/FA/001922	26SF10217746	30/7/2026	SOLITIUM, S.L.	200,33	2026.9200.21600

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001924	0B60566M	31/7/2026	Grupo Iza Ascensores, S.L	210,60	2026.2310.21200
2026/FA/001924	0B60566M	31/7/2026	Grupo Iza Ascensores, S.L	210,60	2026.3340.21200
2026/FA/001924	0B60566M	31/7/2026	Grupo Iza Ascensores, S.L	210,60	2026.9200.21200
2026/FA/001925	FV2607/000078	10/7/2026	VIALINE GESTION, S.L.	274,67	2026.1320.22699
2026/FA/001927	INV/2026/09268	31/7/2026	AUDIDAT 3.0, S.L.	1452,00	2026.9200.22799
2026/FA/001929	260455	31/7/2026	PLATAFORMAS ELEVADORAS LEBRERO, S.L.	1113,20	2026.1650.21000

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001934	23/A599	25/7/2026	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L.	234,59	2026.1621.22700
2026/FA/001939	F2026000191	30/3/2026	ML MOVILIDAD AVANZADA, S.L.	871,36	2026.1500.21400
2026/FA/001940	Emit-1030	3/8/2026	SAGARRA & BERNIZ TALLER AGRICOLA E INDUSTRIAL, S.L.	851,84	2026.1650.21000
2026/FA/001944	381	3/8/2026	GIL SALVADOR , DAVID	266,20	2026.9200.22799
2026/FA/001947	7050396905	31/7/2026	LYRECO ESPAÑA, S.A.	130,67	2026.9200.22101
2026/FA/001948	26070186	31/7/2026	OCEANO, OCIO Y GESTION S.L.	2964,50	2026.3340.22609

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 41

2026/FA/001949	26070187	31/7/2026	OCEANO, OCIO Y GESTION S.L.	3630,00	2026.3340.22609
2026/FA/001950	Emit-762	4/8/2026	SERTECU Water, S.L.	230,83	2026.1610.21300
2026/FA/001950	Emit-762	4/8/2026	SERTECU Water, S.L.	870,27	2026.1610.22799
2026/FA/001952	F26145244	21/7/2026	MAS PREVENCION, SERVICIO DE PREVENCION, S.L.U.	32,62	2026.9200.22701
2026/FA/001954	1400078872	23/7/2026	BEBINTER, S.A.	382,38	2026.3380.22609
2026/FA/001959	F26154786	28/7/2026	MAS PREVENCION, SERVICIO DE PREVENCION, S.L.U.	834,46	2026.9200.22701

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001961	AB-/323	27/7/2026	IBAÑEZ BARREIRO , GUILLERMO	1620,00	2026.9200.16205
2026/FA/001974	UGP1V26S0004	3/8/2026	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	160,73	2026.1320.22200
2026/FA/001974	UGP1V26S0004	3/8/2026	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	200,33	2026.1621.22200
2026/FA/001974	UGP1V26S0004	3/8/2026	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	33,38	2026.3340.22200
2026/FA/001974	UGP1V26S0004	3/8/2026	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	392,36	2026.9200.22200
2026/FA/001975	2026P0001272	31/7/2026	PRENSA DIARIA ARAGONESA, S.A.U	2178,00	2026.9200.22602

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001981	FC26-583	31/7/2026	DROPIN RAMAS, S.L.	396,46	2026.9200.22110
2026/FA/001982	FC26-584	31/7/2026	DROPIN RAMAS, S.L.	216,55	2026.3230.22110
2026/FA/001984	FC26-593	31/7/2026	DROPIN RAMAS, S.L.	59,00	2026.3340.22110
2026/FA/001986	FC26-595	31/7/2026	DROPIN RAMAS, S.L.	150,96	2026.3370.22110
2026/FA/001988	4493264	31/7/2026	CULLIGAN WATER SPAIN, S.L.	32,63	2026.3120.22101
2026/FA/001989	752026199000200061 92	5/8/2026	MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A,	1773,61	2026.1320.21400

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 41

2026/FA/001990	4004762261	31/7/2026	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	996,74	2026.9200.22200
2026/FA/001992	26070224	31/7/2026	OCEANO, OCIO Y GESTION S.L.	14872,00	2026.3370.22799
2026/FA/001993	26070225	31/7/2026	OCEANO, OCIO Y GESTION S.L.	1716,00	2026.3230.22699
2026/FA/001994	26070048	31/7/2026	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO	250,00	2026.4320.22609
2026/FA/001996	26070119	31/7/2026	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO	1629,60	2026.3370.22699
2026/FA/001998	VMNTO26840260795	31/7/2026	INCLIZA, S.L.	1123,50	2026.3231.21200

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/001999	390	5/8/2026	GIL SALVADOR , DAVID	24,20	2026.9200.22799
2026/FA/002005	CNES26/120836	3/8/2026	AVATEL TELECOM, S.A	174,81	2026.9200.22200
2026/FA/002006	CNES26/124168	3/8/2026	AVATEL TELECOM, S.A	24,20	2026.3120.22200
2026/FA/002007	CNES26/129149	3/8/2026	AVATEL TELECOM, S.A	59,39	2026.4330.22200
2026/FA/002008	CNES26/135590	3/8/2026	AVATEL TELECOM, S.A	113,26	2026.4330.22200
2026/FA/002012	BA72400000BA72400000441889	31/7/2026	MOEVE PRO SERVICES, S.A.U	200,41	2026.1320.21400

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002012	BA724000000BA72400000441889	31/7/2026	MOEVE PRO SERVICES, S.A.U	1236,23	2026.1500.21400
2026/FA/002012	BA724000000BA72400000441889	31/7/2026	MOEVE PRO SERVICES, S.A.U	87,19	2026.9200.21400
2026/FA/002013	2026/35	4/8/2026	NAVARRO GARCIA , FERNANDO	991,50	2026.3230.22105
2026/FA/002053	26SF10232211	10/8/2026	SOLITIUM, S.L.	444,84	2026.9200.21600
2026/FA/002055	7000004	29/7/2026	ALIMENTACIÓN NAVARRO DELGADO, S.L.	418,03	2026.3230.22105
2026/FA/002056	7000002	29/7/2026	ALIMENTACIÓN NAVARRO DELGADO, S.L.	1876,97	2026.3230.22105

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002057	7000001	29/7/2026	ALIMENTACIÓN NAVARRO DELGADO, S.L.	1927,79	2026.3230.22105
2026/FA/002058	7000003	29/7/2026	ALIMENTACIÓN NAVARRO DELGADO, S.L.	1313,27	2026.3230.22105
2026/FA/002060	700005	29/7/2026	ALIMENTACIÓN NAVARRO DELGADO, S.L.	513,26	2026.3370.22699
2026/FA/002065	940201201896	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	105,58	2026.3370.21201
2026/FA/002066	940201201897	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	24,46	2026.3410.21200
2026/FA/002067	940201201898	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	21,40	2026.3420.21200

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002068	940201202163	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	45,72	2026.3370.21200
2026/FA/002069	940201202164	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	323,07	2026.3231.21200
2026/FA/002070	940201202726	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	45,72	2026.9200.21200
2026/FA/002071	940201202727	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	60,53	2026.2310.21200
2026/FA/002072	940201202725	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	70,84	2026.3340.21200
2026/FA/002073	940201202728	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	60,33	2026.3120.21200

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 41

2026/FA/002075	940201202730	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	42,64	2026.3230.21200
2026/FA/002076	940201202731	6/8/2026	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	48,63	2026.4330.21200
2026/FA/002080	2026202617840	12/8/2026	AULOCE, S.A.U.	1846,28	2026.9200.22799
2026/FA/002082	B26000000008	1/8/2026	AGRICOLAS VILLAHERMOSA, S.A.	1018,35	2026.1630.20200
2026/FA/002084	F26161027	31/7/2026	MAS PREVENCION, SERVICIO DE PREVENCION, S.L.U.	8,80	2026.9200.22701
2026/FA/002091	23/A625	10/8/2026	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L.	497,20	2026.1621.22700

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002093	ZAZA2600 0281	7/8/2026	ALQUILER O TRANSPORTE ALCOTRANS, S.L.	719,95	2026.1500.20 400
2026/FA/002103	TA7MH00 61186	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	62,40	2026.3340.22 200
2026/FA/002104	TA7MH00 61189	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	17,40	2026.3340.22 200
2026/FA/002105	TA7MH00 61188	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	79,28	2026.2310.22 200
2026/FA/002106	TA7MH00 61190	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	32,40	2026.2310.22 200
2026/FA/002107	TA7MH00 61176	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	174,17	2026.4330.22 200

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002111	TA7MH00 61197	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	77,40	2026.3370.22 200
2026/FA/002112	TA7MH00 61193	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	81,24	2026.3230.22 200
2026/FA/002113	TA7MH00 61195	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	62,40	2026.9200.22 200
2026/FA/002114	TA7MH00 61187	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	17,40	2026.9200.22 200
2026/FA/002115	TA7MH00 61180	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	62,40	2026.2310.22 200
2026/FA/002117	TA7MH00 61191	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	82,40	2026.3120.22 200

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002118	TA7MH00 61179	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	62,40	2026.1621.22 200
2026/FA/002119	TA7MH00 61172	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	487,04	2026.9200.22 200
2026/FA/002122	TA7MH00 61192	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	79,28	2026.3340.22 200
2026/FA/002123	TA7MH00 61174	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	194,54	2026.3340.22 200
2026/FA/002124	TA7MH00 61173	19/8/2026	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	192,56	2026.3120.22 200
2026/FA/002129	260304	31/5/2026	PLATAFORMAS ELEVADORAS LEBRERO, S.L.	968,00	2026.1650.21 000

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002130	CO2026/ CO/50005	12/8/2026	NETWORK SOLUTIONS CONTROL,S.L	423,50	2026.9200.22 799
2026/FA/002138	405	24/8/2026	GIL SALVADOR , DAVID	114,95	2026.9200.22 799
2026/FA/002147	IMFV26-A01381	8/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22 609
2026/FA/002149	IMFV26-A01392	12/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.9200.22 799
2026/FA/002150	IMFV26-A01400	13/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22 609
2026/FA/002151	IMFV26-A01417	16/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22 609

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002152	IMFV26-A01418	17/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22609
2026/FA/002155	IMFV26-A01422	18/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22609
2026/FA/002156	IMFV26-A01431	19/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22609
2026/FA/002166	411	25/8/2026	GIL SALVADOR , DAVID	441,65	2026.1330.22704
2026/FA/002173	26FV1025737	26/8/2026	SOLITIUM, S.L.	221,64	2026.9200.62600
2026/FA/002182	Emit-202602	27/8/2026	AUGUSTA BILBILIS, S.A.	3079,97	2026.1320.21400

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 41

2026/FA/002182	Emit-202602	27/8/2026	AUGUSTA BILBILIS, S.A.	328,00	2026.1500.21400
2026/FA/002182	Emit-202602	27/8/2026	AUGUSTA BILBILIS, S.A.	272,94	2026.4100.21400
2026/FA/002182	Emit-202602	27/8/2026	AUGUSTA BILBILIS, S.A.	452,26	2026.9200.16205
2026/FA/002187	26SF10239132	27/8/2026	SOLITIUM, S.L.	0,57	2026.3120.22002
2026/FA/002187	26SF10239132	27/8/2026	SOLITIUM, S.L.	6,78	2026.3230.22002
2026/FA/002187	26SF10239132	27/8/2026	SOLITIUM, S.L.	55,60	2026.3340.22002

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 41

2026/FA/002187	26SF10239132	27/8/2026	SOLITIUM, S.L.	42,85	2026.3370.22002
2026/FA/002187	26SF10239132	27/8/2026	SOLITIUM, S.L.	8,61	2026.3410.22002
2026/FA/002187	26SF10239132	27/8/2026	SOLITIUM, S.L.	392,94	2026.9200.22002
2026/FA/002188	26SF10248566	27/8/2026	SOLITIUM, S.L.	200,33	2026.9200.21600
2026/FA/002191	IMFV26-A01439	21/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22609
2026/FA/002192	IMFV26-A01454	22/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22609

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002193	IMFV26-A01453	22/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22609
2026/FA/002194	IMFV26-A01452	22/8/2026	ISON MEDIA S.COOP.AND	254,10	2026.3380.22609
2026/FA/002195	A/250	31/7/2026	ASESORÍA TORRES Y GÓMEZ	762,30	2026.9200.22706
2026/FA/002196	374	15/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	169,00	2026.3380.22609
2026/FA/002197	Emit-772	28/8/2026	SERTECU Water, S.L.	282,23	2026.1610.22199
2026/FA/002198	378	16/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	82,00	2026.3380.22609

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 41

2026/FA/002199	376	16/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	370,00	2026.3380.22609
2026/FA/002200	379	16/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	109,00	2026.3380.22609
2026/FA/002201	377	16/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	225,00	2026.3380.22609
2026/FA/002202	373	15/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	178,00	2026.3380.22609
2026/FA/002203	372	15/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	430,00	2026.3380.22609
2026/FA/002204	375	15/8/2026	UBAU GONZALEZ , GLORIA	20,00	2026.3380.22609

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 41

2026/FA/002208	1 000244	3/8/2026	REBIS EQUIPACIONES INTEGRALES, S.L.U.	426,75	2026.1320.22104
2026/FA/002214	23/A659	25/8/2026	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L.	640,31	2026.1621.22700
2026/FA/002215	23/A658	25/8/2026	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L.	894,69	2026.1621.22700
2026/FA/002218	P26CON035044066	18/8/2026	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL.	17,62	2026.3370.22103
2026/FA/002219	F26176757	26/8/2026	MAS PREVENCION, SERVICIO DE PREVENCION, S.L.U.	834,46	2026.9200.22701
2026/FA/002250	170	20/7/2026	GEREA , SILVIU VASILE	217,80	2026.1630.21400

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

2026/FA/002252	260503	31/8/2026	PLATAFORMAS ELEVADORAS LEBRERO, S.L.	1016,40	2026.1650.21000
2026/FA/002255	39	31/8/2026	VILLANUEVA LAGUNAS , MONTSE	14,10	2026.9200.22000
2026/FA/002256	40	31/8/2026	VILLANUEVA LAGUNAS , MONTSE	17,00	2026.3340.22000
2026/FA/002257	41	31/8/2026	VILLANUEVA LAGUNAS , MONTSE	7,20	2026.3120.22000
2026/FA/002259	43	31/8/2026	VILLANUEVA LAGUNAS , MONTSE	14,30	2026.1500.22199
2026/FA/002260	44	31/8/2026	VILLANUEVA LAGUNAS , MONTSE	17,40	2026.3340.22000

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 41

2026/FA/002261	45	31/8/2026	VILLANUEVA LAGUNAS , MONTSE	46,50	2026.9200.22 000
2026/FA/002263	108	31/8/2026	LOPEZ MARTINEZ , FRANCISCO JAVIER	157,30	2026.1500.21 400
2026/FA/002265	98	30/7/2026	LOPEZ MARTINEZ , FRANCISCO JAVIER	53,54	2026.1500.21 400
2026/FA/002266	61/26	30/6/2026	PANADERIA-PASTELERIA LAZARO PETISME, S.L.	84,60	2026.3230.22 105
2026/FA/002268	71/26	31/7/2026	PANADERIA-PASTELERIA LAZARO PETISME, S.L.	79,20	2026.3230.22 105
				105.832,09 €	

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente INFORME:

PRIMERO. La legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

— Artículos 18,19 y 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
— Artículo 60 RD 500/1990.
— Los artículos 176.2b) y 213 a 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. En virtud del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquél y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continúa el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

TERCERO. En los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Ante estas situaciones, podrá acudirse a la convalidación del gasto, previo informe de Intervención al respecto, siempre con el fin de evitar los perjuicios sobre terceros acreedores derivados de esta actuación administrativa que no ha seguido el procedimiento previsto con carácter general para la ejecución del gasto público y su consiguiente control previo.

Dicho informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, habrá de incluir de forma ordenada y separadamente la información que señalan los apartados *«a»* al *«e»* del apartado 2 del referido artículo 28 del Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

CUARTO. Del examen de la documentación obrante en el expediente, esta Intervención pone de manifiesto que efectivamente **se ha omitido la fiscalización o intervención previa del gasto indicado.**

1º. Exposición de los incumplimientos normativos.

Figuran en el presente expediente facturas relativas a suministros y servicios, contrataciones en las que no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), concretamente en los artículos 115 y siguientes, que establecen los requisitos para la celebración de los contratos de las Administraciones Públicas (expediente de contratación, procedimiento de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

adjudicación, principios de la contratación pública).

De otra parte, el artículo 37.1 de la referida norma prohíbe expresamente la contratación verbal salvo que el contrato tenga carácter de emergencia, circunstancia no aplicable a los gastos que constan en el presente expediente.

Las facturas presentadas por estos proveedores, en su mayoría, corresponden a servicios y suministros necesarios de carácter permanente y perfectamente previsibles, los cuales en aplicación de la normativa de contratación pública no deberían tramitarse a través de la figura del contrato o gasto menor, a fin de que se produzca la necesaria concurrencia que establece el artículo 1 de la LCSP.

Así el artículo 99 de la LCSP en su apartado primero establece que "El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado" y continúa en su apartado segundo "no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan". El propio artículo 118 en su apartado tercero establece para el caso de los contratos menores "en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación…"

En este sentido el informe de la Junta Consultiva de las Islas Baleares 4/2010 de 29 de octubre señala que "*Ciertamente, en principio y con carácter general, se podría considerar que un contrato menor es contrario a derecho si el órgano de contratación, en el momento de iniciar la tramitación de este contrato, tiene conocimiento cierto o podría tenerlo, si se aplicasen los principios de programación y buena gestión de la necesidad de contratar una prestación determinada de carácter o naturaleza unitarios, perfectamente definida, cuyas características esenciales no pueden variar de manera sustancial, que se tiene que llevar a cabo necesariamente año tras año y que responde a una necesidad continuada en el tiempo, y, aun así, tramitase diferentes contratos menores y eludiese las normas más exigentes de publicidad y procedimiento*".

En relación con las facturas presentadas por los proveedores relacionadas anteriormente según se ha observado por esta Intervención, se encargan de manera reiterada y de forma concatenada en el tiempo con el mismo contratista a través del procedimiento de contrato menor o gasto menor cuando se trata de necesidades permanentes y previsibles en el tiempo que superan el importe del contrato menor, su duración o ambos y que deberían ser contratadas a través del procedimiento de contratación oportuno cumpliendo los principios de publicidad, concurrencia y demás previstos. Por lo tanto, se da una ausencia de negocio jurídico que sustente el gasto.

Debería proceder a licitarse el mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria, mantenimiento de edificios e instalaciones, seguros, servicios de prevención, asesoría laboral, servicios deportivos, servicios culturales, servicio casa de juventud, ludoteca, productos de limpieza, sonorización, arrendamiento fotocopiadoras, mantenimiento de unidades higiénicas, retirada de contenedores, servicios de internet y telefonía, suministro de gasóleo para vehículos, material de oficina, alimentos para escuela infantil, dirección de obra, suministros recurrentes, gestor de expedientes, servicios de recaudación bancaria entre otros. Además, el proveedor que presta el servicio de servicio técnico de sonido se

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 41

encuentra incurso en prohibición de contratar, al tratarse de un empleado municipal.

En relación con las facturas relativas a actividades deportivas del proveedor Asociación Cultural y deportiva Océano Atlántico, algunas por sí solas, ya superan el importe del contrato menor, teniendo en cuenta el importe acumulado de las facturas, superan enormemente el importe del contrato menor, no se ha llevado a cabo el procedimiento de contratación oportuno conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, no se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, vulnerando la normativa en materia de contratación, no se ha sometido a la correspondiente concurrencia, publicidad, transparencia y demás principios previstos, dándose una ausencia total del procedimiento legalmente establecido. Debe procederse inmediatamente a su licitación ya que constituye un grave incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

Algunos de los gastos incluido en la relación, por su objeto, podrían referirse a una subvención sin seguir el procedimiento legalmente establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones como es el caso de la factura correspondiente a trabajos realizados en camino de la estación que corresponden al mantenimiento de la acequia que no son propiedad del Ayuntamiento. En el caso de haberse tramitado como subvención debería haberse imputado a un capítulo 4.

En relación con las facturas relativas a energía eléctrica de dos naves del polígono La Ermita, no son propiedad del Ayuntamiento, son propiedad de la Sociedad Mercantil Polígono Pradillo, ente dependiente del mismo, se comunica a esta Intervención que están siendo usadas por el Ayuntamiento, no se ha tramitado el correspondiente expediente.

En relación con la factura relativa al alquiler del almacén, así como gasto de energía eléctrica del mismo, no se ha tramitado el correspondiente expediente conforme establece la normativa en materia de bienes, por lo que existe ausencia de negocio jurídico que sustente el gasto.

En relación con las facturas de Montse Villanueva Lagunas no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, no constan aprobadas las correspondientes bases reguladoras, no consta Acta del resultado.

2º. Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.

Todas las facturas recogidas han sido conformadas por los responsables de los servicios correspondientes, acreditándose su efectiva realización y su adecuación a precios de mercado como se indica en el informe de las áreas gestoras.

3º. Los gastos propuestos cuentan con crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto vigente

4º. Revisión de actos.

Visto informe de Secretaría, que indica que no procede la revisión de los actos aludidos, dado que se han realizado las prestaciones, los importes facturados son ajustados a

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026
Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

mercado tal y como dicen las áreas gestoras y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.e) no parece presumible que el importe de la indemnización fuese inferior en caso de acudir a la revisión de oficio. En consecuencia, y al objeto de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de Pedrola, por razones de economía procesal, se debería reconocer la obligación y convalidar el gasto. La base 14 de ejecución del presupuesto 2026 establece que corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 del TRLRHL, las obligaciones de pago de las Entidades locales y de sus Organismos autónomos sólo serán exigibles cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos o de sentencia judicial firme. Sin embargo, tal y como ha puesto de relieve reiteradamente la jurisprudencia contencioso-administrativa, el incumplimiento por parte de la Administración de la normativa aplicable no puede producir un enriquecimiento injusto para la misma ni perjuicios económicos a terceros que hayan actuado de buena fe, siendo procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados de los referidos gastos, mediante el reconocimiento extrajudicial de los créditos requeridos para su abono todo ello sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidades a que se refiere la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa vigente.

A la vista de todo ello, esta Intervención informa que procede la convalidación de los gastos anteriores, no obstante, se pone de manifiesto que este procedimiento debe entenderse como una excepción que se contempla para situaciones puntuales irregulares y no como una posibilidad regulada para realizar sistemáticamente gastos.

La Sra Alcaldesa realiza una explicación de este asunto

No se suscita debate.
Es APROBADO el reconocimiento extrajudicial-7, facturas de agosto, por unanimidad de los miembros presentes.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	7	PSOE	6	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	4	PSOE	2	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 4 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Diligencia del Secretario,
Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0012 Fecha: 22/09/2026

Cód. Validación: 37QAWJHQRDMLAJD6EA6SRZFNH
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA
Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601